



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA

La Universidad Pedagógica Veracruzana, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción V, 50 fracciones I, III, IV y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz; 1, 2, 3, 6 y 15 fracción III del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Veracruzana, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 30 de septiembre de 1980; convoca a docentes, apoyos técnicos, directivos de los diferentes niveles educativos, así como directivos y maestros (as) de escuelas formadoras de docentes e instituciones educativas de carácter público o privado, y a cualquier persona interesada en la docencia, formación y actualización, a cursar alguno de los Diplomados siguientes:

DIPLOMADO ELEMENTOS PARA LA REFLEXIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	DIPLOMADO EN DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA	DIPLOMADO EN ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS DESDE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y FORMACIÓN
DIPLOMADO EN ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS TEÓRICO-METODOLÓGICAS PARA EL TRABAJO ACADÉMICO EN EDUCACIÓN	DIPLOMADO EN DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA DOCENCIA EN EL JARDÍN DE NIÑOS	DIPLOMADO COMPRENSIÓN DE TEXTOS EN LENGUA INGLESA

De conformidad con las siguientes Bases, Requisitos, Disposiciones Generales y Transitorios:

<p><b>B A S E S</b></p> <p><b>PRIMERA. Del (a) aspirante.</b> Los Diplomados están dirigidos a las personas que se desempeñan como directivos, docentes, apoyos técnicos, de los diferentes niveles educativos, de escuelas formadoras de docentes e instituciones educativas de carácter público o privado, y a cualquier persona interesada en la docencia, y en la formación y actualización docente.</p> <p><b>SEGUNDA. De la fecha, hora y lugar de la inscripción.</b> La inscripción a cada diplomado se llevará a cabo del 22 de agosto al 22 de septiembre de 2018 en el horario de atención establecido por cada Centro Regional.</p> <p><b>TERCERA. De los Centros Regionales.</b></p> <p><b>Pánuco, Ver.</b> Escuela Primaria "Benito Juárez García", Guerrero y Carranza S/N Col. Centro, C.P. 93990, Tel. 01 (846) 2-66-04-75 y 01 (846) 2- 66- 24- 82. Cel. 8461001401.</p> <p><b>Tantoyuca, Ver.</b> Escuela "Ing. Roberto Medellín", ubicada en la calle 16 de septiembre No. 128, Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro, C.P. 92101, Cel. 7891124679.</p> <p><b>Naranjos, Ver.</b> Escuela "Kilómetro 22", ubicada en la calle Adolfo López Mateos s/n, Col. Ampliación Km. 22, Localidad Chinampa de Gorostiza, Ver. C.P. 92330, Cel. 7681006333.</p> <p><b>Tuxpan, Ver.</b> Av. Independencia No. 190 Col. Enrique Rodríguez Cano, C.P. 92800, Tel. 01(783) 8-35-34-87.</p> <p><b>Papantla, Ver.</b> Escuela Primaria "María Gutiérrez", ubicada en la calle 5 de mayo # 201, Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro, C.P. 93400, Tel. 01 (784) 8-42-17-20.</p> <p><b>Martínez de la Torre, Ver.</b> Escuela Primaria "Patria", ubicada en la calle Ignacio Zaragoza # 222, Col. Centro, C.P. 93600, Tel. 01(232) 3-24-19-14.</p> <p><b>Xalapa, Ver.</b> Av. Adolfo Ruiz Cortines # 769, Col. Obrero Campesina, C.P. 91020, Tel. 01(228) 8-42-60-43 o 44 Ext. 106.</p> <p><b>Veracruz, Ver.</b> Escuela Secundaria Técnica No. 123, ubicada en la calle Bahamas s/n, Esq. Almendros, Frac. Las Antillas, C.P. 91700, Tel. 01 (229) 9-80-49-31.</p> <p><b>Córdoba, Ver.</b> Escuela Primaria "21 de mayo", ubicada en Boulevard Córdoba-Fortín (frente a entrada de Sta. Leticia), C.P. 94550, Tel. 01 (271) 7-14-44-35.</p> <p><b>Orizaba, Ver.</b> Escuela Secundaria Técnica. "Industrial No. 4", ubicada en calle Sur 39 esquina Oriente 4, Col. Centro, Tel. 01 (272) 7-24-35-12.</p> <p><b>Cosamaloapan, Ver.</b> Escuela Primaria "Manuel Carpío", ubicada en la calle Morelos # 506, Esq. Serdán, Col. Centro, C.P. 95400, Cel. 2881071954.</p> <p><b>San Andrés Tuxtla, Ver.</b> Escuela Primaria "Veinte de Noviembre", ubicada en la calle Liborio F. Chigo No. 24, Col. Belén Grande, Cel. 2949440312.</p> <p><b>Minatitlán, Ver.</b> Escuela Primaria "Primero de Mayo", ubicada en la calle Sección I s/n, Col. Hermenegildo J. Aldana, Municipio de Cosoleacaque, Ver., Cel. 9211183495.</p>	<p><b>CUARTA. De la duración del Diplomado.</b> Cada Diplomado iniciará el 29 de septiembre de 2018 y concluirá el 09 de marzo de 2019, las sesiones presenciales serán en los días y en los horarios que determine el (la) Director (a) del Centro Regional, de acuerdo a las condiciones específicas de operación, se llevarán a cabo los días sábado, de 8:00 a 16:00 horas.</p> <p><b>QUINTA. Del costo.</b> El costo de cada Diplomado es de <b>\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)</b>.</p> <p>El pago se efectuará, previa revisión de documentos, en la institución bancaria "Banamex", al número de cuenta 41816216, a nombre de la "Universidad Pedagógica Veracruzana", con posibilidad de pagar en dos exhibiciones:</p> <p>a) La primera, al momento de la inscripción, por la cantidad de <b>\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</b>.</p> <p>b) La segunda, por la cantidad de <b>\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</b>, que deberá cubrirse a más tardar, <b>el 30 de octubre de 2018</b>. No habrá prórroga de pagos.</p> <p><b>NOTA:</b> 1. Los montos asignados se encuentran sujetos a las variaciones de los tabuladores oficiales del año 2018. 2. Una vez realizados los pagos, éstos no son reembolsables.</p> <p><b>REQUISITOS</b> Los (as) aspirantes deben acudir personalmente al lugar de la sede con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Tres copias fotostáticas</b>, reducidas a tamaño carta, así como el original para cotejo de los siguientes documentos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Formato de inscripción</b> (será proporcionado en la sede).</li> <li>b) <b>Título de Licenciatura o Certificado completo de Estudios Profesionales*</b>, expedida por la institución de procedencia. En caso de no contar con ninguno de estos documentos, se podrá presentar constancia oficial de haber concluido los estudios de licenciatura expedida por la institución de procedencia. Los alumnos de instituciones distintas a la UPV pueden presentar constancia de estar cursando el 7° u 8° semestre o período que equivalga al 90% de los créditos de su programa de licenciatura.</li> <li>c) <b>Acta de nacimiento.</b></li> <li>d) <b>Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).</b></li> <li>e) <b>Identificación oficial con fotografía vigente</b> (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte).</li> </ol> </li> <li>2. <b>Seis fotografías tamaño infantil recientes</b>, a color, de frente, sin retoque, con fondo blanco y en papel mate (no instantáneas).</li> <li>3. <b>Comprobante del pago de arancel</b> por el monto total o por el primer pago. De no cumplir con los pagos en la forma señalada en la base "QUINTA", la o el estudiante causará baja automática.</li> </ol> <p>*Para el caso de aspirantes, cuyos estudios profesionales hayan sido realizados fuera del Estado de Veracruz, los documentos deberán contener la legalización de la autoridad correspondiente de su lugar de origen.</p> <p><b>Nota:</b> Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos, 1, 2 fracciones I y VIII, 3, 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 2, 3 fracción X y 4 de la Ley Núm. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>
---	--

**DISPOSICIONES GENERALES**

1. El formato de inscripción será proporcionado directamente en el lugar de la sede.
2. La documentación será revisada y validada por la autoridad educativa y por las instancias correspondientes. Se denunciará ante las autoridades competentes a quien entregue documentos apócrifos y el (la) aspirante perderá los derechos que adquirió al inscribirse.
3. Los (las) aspirantes egresados de alguna licenciatura de la UPV que opten por este programa para la obtención del Título Académico, deberán sujetarse a lo estipulado en los Lineamientos de Control Escolar vigentes de esta institución (Capítulo XII, De la Titulación. Art. 80, fracción II).
4. Los (las) aspirantes que no cumplan con todos los requisitos del proceso perderán su derecho a inscribirse.
5. Una vez inscritos, los (las) alumnos (as) estarán obligados (as) a cumplir la normatividad aplicable a la Universidad Pedagógica Veracruzana, y especialmente los Lineamientos de Alumnos y los Lineamientos de Control Escolar.
6. Sólo habrá un grupo en cada sede y se procederá a su apertura si hay un mínimo de 25 alumnos (as) inscritos (as).
7. Para solicitar mayor información sobre el programa, dirigirse al Centro Regional más cercano o la Oficina de Diplomados y Actualización Profesional, ubicada en la Avenida Maestros Veracruzanos No. 71, primer piso Col. Pomona, C.P. 91040, Xalapa, Ver. Teléfono (01-228) 812 19 44 y (01-228) 817 86 03. Correos electrónicos: upvsev@msev.gob.com y posgrados.upv@msev.gob.com
8. En caso que el (la) alumno (a) cause baja del diplomado podrá cursarlo nuevamente cuando se ofrezca en nueva convocatoria, y deberá cubrir los pagos que se estipulen en la misma.

**TRANSITORIOS**

- PRIMERO:** A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de la persona aspirante a la Universidad Pedagógica Veracruzana, el Consejo Académico de esta Institución, a través de la Comisión de Docencia, dará seguimiento al proceso de selección, inscripción y permanencia.
- SEGUNDO:** Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso, así como los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán analizados y resueltos por la Comisión de Docencia del Consejo Académico, cuya decisión será inapelable con base en la normativa vigente.
- TERCERO:** El Rector de la Universidad Pedagógica Veracruzana queda facultado para llevar a cabo todas las adecuaciones normativas durante las inscripciones y en el período posterior a éstas, así como emitir lineamientos a favor de la Comisión de Docencia del Consejo Académico para instrumentar medidas que permitan la solución de situaciones no previstas en la convocatoria.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, 17 de agosto de 2018.

**DR. FABIO FUENTES NAVARRO**  
RECTOR